

**RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2023  
(31 DE MARZO DE 2023)**



Por la cual se hace un nombramiento

**LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las que le confiere el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el literal g) del artículo décimo séptimo del Acuerdo de la Junta Directiva n.º 001 de 2007, modificado por el Acuerdo n.º 16 de 2018,

**CONSIDERANDO**

Que la Lotería de Bogotá, es Empresa Industrial y Comercial del Distrito, creada mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 81 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la junta directiva y es una Empresa descentralizada vinculada al Sector Hacienda del Distrito, según el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que el Artículo 23 del Acuerdo n.º 001 de 2007 de la Lotería de Bogotá, modificado por el Acuerdo de junta directiva n.º 22 de 2022, señala:

**ARTÍCULO 23º.- SERVIDORES PÚBLICOS.** Las personas que prestan sus servicios a la Lotería de Bogotá se denominarán Empleados Públicos o Trabajadores Oficiales. Son Empleados Públicos de libre nombramiento y remoción, las personas que ocupen los siguientes cargos: Gerente General, Subgerente Comercial y de operaciones de Entidad Descentralizada – Comercial y de Operaciones, Secretario General, Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe de Oficina del Oficial de Cumplimiento, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina Jurídica, Director de Operación de Productos y Comercialización, Tesorero General. Todos los demás serán trabajadores oficiales.

Que mediante Resolución 047 del 15 de marzo de 2023, la Lotería de Bogotá aceptó la renuncia presentada por la doctora Diana Carolina Torres Pinzón, en el cargo de jefe oficina de control disciplinario interno de entidad descentralizada Código 006 Grado 05 a partir del 21 de marzo de 2023

Que de acuerdo con el certificado expedido por la jefe de la unidad de talento humano, el doctor LUIS ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.098.702.553 cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias Laborales vigente, para ocupar el cargo de Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Entidad Descentralizada Código 006 Grado 05 de la Lotería de Bogotá.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020: Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital



*Handwritten signature*

189 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se solicitó a esta entidad, la aplicación de la evaluación de competencias laborales comportamentales y la publicación de la hoja de vida en la página web del DASCD del abogado LUIS ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS.

Que el 23 de marzo de 2023 el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD, remitió la Evaluación de Competencias Laborales al abogado LUIS ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS. De igual forma, se publicó la hoja de vida, en el siguiente link <https://serviciocivil.gov.co/transparencia/publicacion-hoja-de-vida/juan-andres-lizarazo-barajas> desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2023, cumpliendo con los requisitos exigidos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar al abogado LUIS ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 1.098.702.553, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO de entidad descentralizada código 06 grado 05, del nivel directivo de la Planta Globalizada de la Lotería de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al abogado LUIS ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS, el contenido de la presente resolución, a través de la Unidad de Talento Humano de la Lotería de Bogotá. Se deberá indicar que de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a la Unidad de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución, para que efectúe los trámites efectivos.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de marzo de 2023

  
**LUZ MARY CARDENAS HERRERA**  
Gerente General

Proyectó: Rafael Darío Mier Martínez – Abogado Contratista Unidad de Talento Humano  
Revisó: Martha Liliana Duran – Jefe Unidad de Talento Humano. (e)  
Revisó: Natalia Isabel Russi Acuña. Contratista Secretaria General  
Aprobó: Durley Edilma Romero Torres – Secretaria General



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACUERDO  
CON EL MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS  
LABORALES DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

<b>VINCULACIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	JUAN ANDRÉS LIZARAZO BARAJAS	
<b>CARGO</b>	JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VINCULACIÓN</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>ASIGNACIÓN</b> <input type="checkbox"/>
<b>REQUISITOS MANUAL DE FUNCIONES</b>	<b>ACREDITACIÓN REQUISITOS ASPIRANTE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>ESTUDIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Abogado en disciplina académica del NBC de Derecho y Afines.</li> <li>• Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</li> <li>• Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</li> </ul>	<p>Se acredita título de formación en Derecho, de la Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Bucaramanga, de fecha 24 de junio de 2016.</p> <p>Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre, de fecha 28 de julio de 2017.</p> <p>Especialista en Derecho Disciplinario, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, de fecha 17 de julio de 2020.</p> <p>Tarjeta Profesional No. 227.062 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura de fecha 14 de octubre de 2016.</p>	CUMPLE.
<b>EXPERIENCIA</b>  Cuatro años y cinco meses (4 años y 5 meses) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	<b>Experiencia Profesional Relacionada</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CERTIFICACIÓN LABORAL EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>, donde se certifica que ocupa el cargo de Carrera Administrativa de Sustanciador Grado 11 Código 4SU-11. Fecha de Vinculación: 2 de febrero de 2018.</li> </ol>	

Fecha de Terminación: 23 de mayo de 2022.  
(4 años, 3 meses, 22 días)

2. **Contrato de prestación de servicios, suscrito con EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA DE SAN PABLO BOLIVAR**, el cual tenía por Objeto: Prestar servicios profesionales como abogado y brindar asesoría jurídica al Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Cultura de San Pablo Bolivar, con obligaciones como las siguientes obligaciones: a) Prestar los servicios profesionales como abogado y brindar asesoría jurídica al Instituto, b) Proyección de tramites en asuntos administrativos, judiciales y de contratación estatal, c) Proyección de respuestas a derechos de petición, tutelas y actos administrativos, d) emitir conceptos jurídicos, entre otras.

Fecha de Inicio: 01 de mayo de 2017

Fecha de Terminación: 30 de agosto de 2017.  
(4 meses).

**CUMPLE**

3. **Contrato de prestación de servicios suscrito con el Concejo Municipal de Bucaramanga**, con el objeto de prestar los servicios profesionales como abogado en la oficina asesora jurídica, apoyando la formulación y estudio del reglamento interno de la corporación, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, así como de los demás actos administrativos en general que se elaboren en coordinación con las demás unidades administrativas, con obligaciones como las siguientes: a) Analizar

jurídicamente la interpretación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales para el fundamento jurídico de las decisiones que toma la oficina jurídica, b) Proyecta, sustancia y formular los diferentes actos administrativos que deba expedir la oficina asesora jurídica, c) Conservar la reserva de los documentos y de las distintas actividades que conoce por su vinculación contractual, entre otras.

Fecha de Inicio: 06 de octubre de 2016

Fecha de Terminación: 05 de diciembre de 2016.

(2 meses).

**Total experiencia profesional relacionada certificada: 4 años-9 meses – 22 días**

**Otra experiencia profesional certificada:**

- 4. Contrato de prestación de servicios No. 00-3027 suscrito con LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, el cual tenía por Objeto: "Prestación de servicios profesionales para a la Secretaría General de EMPAS S.A. en el seguimiento a las actividades tendientes a garantizar el cumplimiento a órdenes judiciales.**


Fecha de Inicio: 01 de septiembre de 2017

Fecha de Terminación: 18 de diciembre de 2017.

(3 meses, 18 días).

- 5. CERTIFICACIÓN LABORAL DE LA CORPORACIÓN LUNA VIVA, donde se certifica que ocupó el cargo de Abogado Asesor.**

Fecha de vinculación: 01 de julio de 2016

	<p>Fecha de Terminación: 30 de septiembre de 2016. (3 meses).</p> <p>6. <b>CERTIFICACIÓN LABORAL DE LA CORPORACIÓN LUNA VIVA</b>, donde se certifica que ocupó el cargo de Abogado Asesor. Fecha de vinculación: 01 de enero de 2017 Fecha de Terminación: 31 de mayo de 2017. (5 meses).</p> <p>7. <b>CERTIFICACIÓN DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>, mediante la cual se hace constar la prestación de servicios en virtud del contrato 015 de 2016, como Unidad de Apoyo I del Honorable Concejal (...), para la transcripción de acuerdos, elaboración de proposiciones, presentación de derechos de petición, compilación de normas, análisis normativo, emisión de conceptos, entre otros.</p> <p>Fecha de vinculación: 25 de enero de 2016. Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2016 (11 meses, 5 días)</p>	
CUMPLE REQUISITOS	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:	Se efectuó la revisión, de acuerdo con los documentos aportados por el Profesional.	
REVISÓ	 <b>LILIANA LARA MENDEZ</b> <b>Jefe Unidad de Talento Humano.</b> <small>Elaboró: Rafael Darío Mier Martínez – Abogado Contratista Unidad de Talento Humano.</small>	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.702.553**

**LIZARAZO BARAJAS**

APPELLIDOS

**JUAN ANDRES**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1991**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**03-ABR-2009 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00158756-M-1098702553-20090607

0012255062A 1

32710858





**Entrega de resultados evaluación de competencias. Radicado 1-2023-4529**

Buzón Gestión Competencias &lt;gestioncompetencias@serviciocivil.gov.co&gt;

Jue 23/03/2023 9:10

Para: Durley Romero &lt;durley.romero@loteriadebogota.com&gt;

CC: Nidia Rocio Vargas &lt;nidia.vargas@serviciocivil.gov.co&gt;

📎 2 archivos adjuntos (945 KB)

Juan Andrés Lizarazo.zip; Informe Juan Andrés Lizarazo.pdf;

Reciba un cordial saludo apreciada Dra Durley

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, en cumplimiento de su misión, realizó la siguiente evaluación de las competencias comunes y por nivel jerárquico establecidas en el Decreto 815/2018:

<b>Número de radicado de la solicitud</b>		1-2023-4529	
<b>Entidad</b>		Lotería De Bogotá	
<b>Candidatos(as) evaluados(as)</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	<b>Fecha de presentación de las pruebas</b>
1	Juan Andrés Lizarazo Barajas	Directivo	22/03/2023
<b>Responsable Institucional de la custodia de la información</b>			
<b>Nombre</b>		<b>Cargo</b>	
Durley Edilma Romero Torres		Secretaria General	

Esta evaluación se realizó con el fin de apoyar a la autoridad nominadora en la selección de sus gerentes públicos y asesores, de acuerdo con la discrecionalidad que le otorga la ley 909 de 2004 en su decisión de nombramiento. Como resultado del proceso de evaluación se entrega la siguiente información:

N ° de archivos en carpeta cifrada con informes cuantitativos y cualitativos*	2
N° de informes en PDF con resultados cuantitativos de las competencias evaluadas (Decreto 815/2018). Esta información deberá reposar en el archivo de Talento Humano como evidencia del proceso surtido e insumo para el fortalecimiento de competencias.	1

\*La clave de seguridad es enviada únicamente al teléfono celular del nominador o de quién este haya designado como responsable de la custodia de la información.

Se solicita al responsable institucional de esta información, destinatario único y sin copias a terceros, que garantice la cadena de custodia y confidencialidad total de estos informes que obedecen a datos sensibles y privados de los (as) evaluados (as). La tenencia

exclusiva de esta información por parte de la entidad, deberá dar estricta aplicación a las directrices establecidas en la ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Se informa que el DASCD realiza retroalimentación personalizada a los candidatos y candidatas que se posesionen y que lo soliciten, como apoyo al fortalecimiento de las competencias comportamentales evaluadas.

Para cualquier inquietud que se presente en relación con este proceso, el DASCD tiene a disposición el acompañamiento de las psicólogas Ruth Fanery Mendoza Neira Cel/ 3182528232 y Yaneth Díaz Ariza, Cel/ 3005505824 o al correo [gestioncompetencias@serviciocivil.gov.co](mailto:gestioncompetencias@serviciocivil.gov.co).

Cordialmente,



BOGOTÁ

Buzón Gestión de Competencias  
Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital  
Tel: (571) 3680038 Ext.1520



*Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente*



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO  
CIVIL DISTRITAL

BOGOTÁ



Home

Entidad ▾

Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

Atención y Servicios a la  
ciudadanía ▾

Participa

Eventos

Alianzas ▾

Home / Transparencia y Acceso a Información Pública / Juan Andrés Lizarazo Barajas

## Juan Andrés Lizarazo Barajas

### Numero Identificación

1096702553

### Nombres y apellidos

Juan Andrés Lizarazo Barajas

### Cargo

Jefe de Oficina Código 06, Grado 05.

### Entidad

Lotería De Bogotá

### Recurso

Archivo adjunto

### Adjunto

[Juan Andrés Lizarazo Barajas.pdf](#)

### Correo entidad

[liga@loteria-debogota.com](mailto:liga@loteria-debogota.com)

### Fecha Publicación

Jue. 23/03/2023 - 11:04



